



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 772 00			
DEMANDANTE	Margarita Rosa Villa Ríos	DOC. IDENT.	39.690.340
DEMANDADA	Par Caprecom		
ASUNTO	Beneficios Convencionales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en providencia anterior se había requerido a la demandada para que allegara certificación en la que constaran los salarios devengados por la demandante de los años 2003 a 2016. No obstante, considera necesario el Despacho la incorporación de documentos adicionales previo a dictar sentencia. Así pues, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la demandada para que dentro del término máximo de **UN (1) MES** allegue los siguientes documentos:

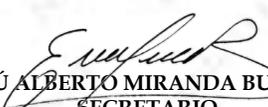
1. Certificación en la que conste el cargo y salario devengado por la demandante para el año 2002.
2. Certificación en la que conste la asignación salarial del año 2002 para los cargos "Profesional en Salud II" y "Profesional en Salud Especializado".
3. Certificación en la que consten todos y cada uno de los cargos desempeñados por la demandante desde el año 2003 hasta la fecha de terminación del vínculo laboral, precisando los extremos en los que ocupó cada uno de los cargos. En el evento que la demandante hubiere desempeñado otros cargos diferentes a "Profesional en Salud II" y "Profesional en Salud Especializado" en el periodo de tiempo referido, se deberá allegar la misma certificación requerida en el numeral 2º.

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia programada en audiencia anterior, y en su lugar **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el **JUEVES TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 197 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO